

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 808

CASTRO, 08 de Octubre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de la Agrupación Acción Social "Doña Tato"; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29, de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Carlina María Isabel Ureta Barrientos, Presidenta Agrupación Acción Social "Doña Tato", para realizar Beneficio Peña Folclórica Familiar, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 11 de Octubre de 2015, en el Salón multiuso de la Capilla San Pedro, Sector Gamboa de la ciudad de Castro.-

a) Día: **11.10.2015: de 20:00 a 03:00 horas, del día 12.10.2015.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO,
ENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE



DANTÉ MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-